Sesión 22a.-

Día 29 de Julio de 1929.-

Ausente en comisión. Vocal Dr. Rueda.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.565 3/929. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 17 de Mayo hasta el 9 de Julio y desde el 3 de Agosto al 30 de Setiembre del corriente año, a la maestra de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 3º, Sra Irene de la Vega de Moreno.-

16.907 18/929. Crear una escuela de adultos para varones, con funcionamiento en el local escolar, sito calle calle Monte- Dinero nº 3751, la que llevará el Nº 9 del Consejo Escolar 18º.-

16.909- E/929. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Doctor Félix J. Licéaga:

Honorable Consejo:

Cuando en la segunda sesión de este H. Consejo al proponer la adquisición de los libros

de lectura para las escuelas de la Capital, (expediente 18.478-I/928), el Sr Presidente hizo crítica verbal de los mismos, y propuso la adopción del "texto único", muy lejos estaba de asignarle la importancia que realmente tiene este asunto; fué así como se adoptó la resolución que consigna el expediente Nº 9839-I/929.

Enterado ahora extraoficialmente de la designación de una Comisión encargada de reglamentar las bases del concurso para el "texto único", y tras un consciente y meditado estudio del asunto, en el que he realizado el balance entre los inconvenientes que éste ofrece y las deficiencias de que adolecen los libros de lectura, llego a las siguientes conclusiones:

El texto único contrariaría los principios básicos de la Pedagogía, que establecen la adaptación de los métodos y material de enseñanza al medio ambiente y a las características de cada localidad, que surgen como una consecuencia de sus necesidades, medios de vida, industrias, etc.-

El texto único, entregado al maestro con carácter obligatorio, lo coloca en el trance de realizar una enseñanza que en muchos casos no se ajusta a sus modalidades, a su autonomía didáctica, ni a la capacidad de sus educandos.-

Desde el punto de vista cultural, al disminuir las probabilidades económicas de los autores, provocará una crisis de la producción didáctica, siendo a mi juicio necesaria la adopción de medidas que la es-

timular o favorezcan.- Y afirmo que la producción de libros disminuirá, porque en estas condiciones serán escasas las personas que se aventuren a escribir libros que dificilmente colocarán.-

Dificultades que se verán aumentadas, no solo por la limitación de libros a usarse, sino también por las condiciones del concurso, que quita al autor el derecho sobre su obra, a cambio de un premio que, por valioso que sea, no igualará las ventajas de la edición.-

Por las razones expuestas, y considerando que es necesario que el H. Consejo realice con el mayor celo posible la selección de libros de lectura, para eliminar toda producción deficiente o de escaso valor técnico, solicito del H. Consejo:

1º.- Se deje sin efecto la resolución sobre texto único de fecha 15 de Mayo ppdo.-

2º- Se designe una Comisión de técnicos encargada de la revisión de libros de lectura sometidos a consideración del H.C., a fin de depurar las listas que servirán al cuerpo docente de las escuelas, para la elección de los mismos.-

3º- Dicha Comisión estará compuesta por los Srs Inspectores Técnicos Generales de la Capital, Provincias y Territorios y las Escuelas de Adultos.- Directores de las Escuelas Normales de Profesores Nº 1 y 2 de la Capital, Sra Susana White de Tons y Sr Alfredo Villalba y por la profesora Srta Isabel Belsunce.-

1º

Firmado - Félix J. Liceaga.-

Julio 29 de 1929.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.-

16.908 C/929. Se dió lectura al siguiente proyecto, presentado por los Señores Vocales Doctores Félix J. Liceaga, y Juan F. Pasqualetti:

Honorable Consejo:

Considerando:

1º.- Que el C. M. E. tiene asignada una función importantísima y múltiple cuyo desempeño es necesario intensificar en bien de la salud de nuestros niños.

2º.- Que su cometido se ve a menudo dificultado en la Capital, por la escasez de personal técnico en la relación al radio de los Distritos Escolares y al número y capacidad de las escuelas correspondientes a cada uno de ellos;

3º.- Que las tareas asignadas por la reglamentación vigente se agregan ahora la intervención que corresponde al Médico Escolar en la perfecta confección de la Cédula escolar permanente y en la organización y funcionamiento del Instituto de Psicología Experimental;

4º.- Que es conveniente la difusión de los conocimientos relacionados con la salud y la higiene escolar, social e industrial, mediante cursos y conferencias dictadas a los docentes, padres y educandos, especialmente para aquellos que concurren a las escuelas de adultos;

5º y existiendo docentes en ejercicio que a su

preparación pedagógica han agregado después de loables esfuerzos que es necesario premiar, la preparación científica que acredita el título de doctor en medicina, circunstancia que los habilita para colaborar eficazmente en la realización de los propósitos enunciados,

El Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1°.- Adscribir al C. M. E. a los siguientes maestros en ejercicio que poseen el título de doctor en medicina:

Víctor A. Ruggeri	Escuela	7 de Adultos	C. E. 2°.
José Vidal	"	3	C. E. 9°.
Hileb Torach	"	1	C. E. 2°.
Víctor A. V. D'Angelo	"	20	C. E. 18°.
José Bruni	"	12	C. E. 7.
Agustín Cicinelle	"	7	C. E. 15°.
Antonio Cicinelle	"	22	C. E. 15°.
Eduardo Gutiérrez Lavín	"	19	C. E. 8°.
Gerónimo Fassola	"	8	C. E. 8°.
Abel Agüero	"	17	C. E. 7°.
Israel Smirnoff	"	17	C. E. 10°.
Alberto Crottogini	"	7	C. E. 11°.
Román S. Barrouse.			

2°.- Crear el cargo de médico auxiliar en número igual al de médicos inspectores con la asignación que fije el Presupuesto de gastos actualmente a estudio del H. C. Nacional, en el cual serán incluidos.

3°.- El cargo de médico auxiliar será desempeñado por los maestros en ejercicio con título de doctor en medicina, empezando por dar ubicación a los adscriptos.

4°.- Las vacantes de médicos inspectores serán llenadas por los médicos auxiliares por riguroso orden de antigüedad y concepto.-
5°.- El Director del Cuerpo Médico queda encargado de la ubicación de los adscriptos y la distribución más conveniente a los fines propuestos, en la inspección de las escuelas, preparación de la Cédula escolar permanente, organización del Instituto de Psicología Experimental y demás trabajos directamente vinculados con esta función.-
6°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.-
Buenos Aires, Julio 29 de 1929.-
Fdo- Félix J. Lizzaga.- Pasqualetti.-
El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.-

16.910 P/929. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs 1, 2 y 3.-

Sección Provincias.-

16.531 I/929. Modificar la parte pertinente del artículo 1° de la resolución recaída en el expediente con fecha 24 del actual, en el sentido de que el viático que se acuerda al Inspector Viajero Sr Basilio Herrera, mientras desempeña la misión que se le encomienda en la provincia de Mendoza por el mismo artículo, es el de $ 18 m/n diarios y no el mensual de $ 300.-

Sobre raspado a fs 45 línea 19 "adaptación", Vale
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas

y diez minutos.-

A. Rodríguez Jáuregui

[signature]

Sesión 23a.-

Día 31 de Julio de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día treinta y uno del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liciaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el ac